



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr.
LIMITADA

FCCC/SBSTA/2008/L.18
9 de diciembre de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

29º período de sesiones

Poznan, 1º a 10 de diciembre de 2008

Tema 6 del programa

Investigación y observación sistemática

Investigación y observación sistemática

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) tomó nota con reconocimiento de las declaraciones orales del Director de la secretaría del Sistema Mundial de Observación Terrestre (SMOT) y de un representante de Tailandia¹ que habló en nombre del Comité sobre Satélites de Observación de la Tierra (CEOS). El OSACT también tomó nota con reconocimiento de la declaración del Presidente del comité directivo del Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC).

2. El OSACT acogió con satisfacción el informe de la secretaría del SMOT sobre los avances realizados en la evaluación de la preparación de normas en relación con cada una de las variables climáticas esenciales en el ámbito terrestre, que incluía información sobre el marco para la preparación de material de orientación, normas y directrices sobre la preparación de informes para los sistemas de observación terrestre en relación con el clima². El OSACT también agradeció el informe actualizado del CEOS sobre los progresos realizados por los organismos espaciales que realizan observaciones mundiales respecto de la ejecución de medidas atendiendo al plan de aplicación del SMOC³.

¹ Un representante de los Estados Unidos de América hizo una declaración en nombre de un representante de Tailandia, Presidente entrante del CEOS.

² FCCC/SBSTA/2008/MISC.12.

³ FCCC/SBSTA/2008/MISC.11.

3. El OSACT acordó trasladar el examen de estos informes a su 30º período de sesiones, en el que examinará también el informe global sobre los progresos realizados en relación con el plan de aplicación del SMOC que la secretaría del SMOC debe presentar al OSACT durante ese período de sesiones. El OSACT recordó su invitación a las Partes de que presentaran información adicional sobre sus actividades nacionales relativas a la aplicación del plan del SMOC⁴. El OSACT señaló que 21 Partes habían presentado ya esa información⁵ y alentó a las que no lo habían hecho todavía a que la presentaran antes del 30 de enero de 2009.

⁴ Véanse FCCC/SBSTA/2005/10, párrs. 94 y 95, y FCCC/SBSTA/2007/16, párr. 36.

⁵ La información recibida de las Partes se ha publicado en el sitio web de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático: http://unfccc.int/methods_and_science/research_and_systematic_observation/items/4499.php.